

XV DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
UNIDAD LA FLORIDA

1803-09

SUPERMERCADO NONATO COO LIMITADA
RUT N° 76.920.790-2
DEROGACIÓN PARCIAL AUTORIZACIÓN PARA
EMITIR VALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS
POR MEDIO DE MAQUINA REGISTRADORA.

LA FLORIDA, 29.05.2009

HOY SE HA RESUELTO LO QUE SIGUE:

RES.EX. N° 4660 / VISTOS Y
CONSIDERANDO: La presentación de fecha 07 de Abril 2009 de don(a) RODRIGO CRUZ MATTA, RUT N°6.978.243-4, en
representación de SUPERMERCADO NONATO COO LIMITADA, RUT N° 76.920.790-2, con domicilio en AVENIDA
NONATO COO N° 3108, Comuna Puente Alto, en que solicita derogación parcial de autorización para emitir vales por
medio de máquina registradora:

RESOLUCION N°: 21 de 10-09-2007 SANTIAGO ORIENTE UNIDAD LA FLORIDA

DOMICILIO : AVENIDA NONATO COO N° 3108, COMUNA PUENTE ALTO.

N° FISCAL	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CAJA
191018	IBM-4800	722	41RMR27	18.-

Visto, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°
5, del Código Tributario, Art.56, inciso segundo, del D.L. 825 de 1974 y la Resolución N° Ex. 121 de 28 de Marzo de 2005
sobre delegación de facultades.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

ANOTESE,COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

LUIS ALBERTO CABEZAS MELLA
JEFE UNIDAD LA FLORIDA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

SUSANA CACERES MOLINA
SECRETARIA UNIDAD

LCM/CCD/ggm.
DISTRIBUCION:
- ARCHIVO UNIDAD
- CONTRIBUYENTE
- UNIDAD LA FLORIDA – FUNCIONARIO ENCARGADO DE SELLADO